



NOTA DE INFORMACIÓN

RASG-PA/15 — NI/06
19/02/26

Decimoquinta Reunión del Grupo Regional de Seguridad Operacional de la Aviación – Pan América (RASG-PA/15)

Ciudad de México, México, 2 al 4 de marzo 2026

Cuestión 14 del

Orden del Día:

Otros asuntos

INICIATIVAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS COLABORATIVOS DE SEGURIDAD OPERACIONAL (CST)

(Presentada por República Bolivariana de Venezuela)

RESUMEN EJECUTIVO

Se toman iniciativas para establecer y aplicar mecanismos de colaboración que permita el intercambio de información sobre sucesos relacionados con la seguridad operacional.

*Metas
Estratégicas
2026-2050:*

- Todos los vuelos son seguros y protegidos

Referencias:

- Anexo 19 - Convenio de Chicago
- Manual Gestión de Seguridad Operacional (Doc 9859)

1. Introducción

1.1 El Anexo 19 al Convenio de Chicago establece en su disposición 3.5.2, Comunicación y divulgación externas de la información sobre seguridad operacional que: “Los Estados deberían promover el conocimiento con respecto a la seguridad operacional y la compartición e intercambio de información sobre seguridad operacional con la comunidad de la aviación para fomentar el mantenimiento y mejoramiento de la seguridad operacional y respaldar el desarrollo de una cultura positiva de seguridad operacional.

1.2 Como parte del marco legal del SSP en la República Bolivariana de Venezuela, Artículo 38 de la Resolución Ministerial 018 publicada en G.O. 41.044 de 02 de diciembre de 2016, se establece que La Autoridad Aeronáutica y el órgano con competencia en materia de investigación de accidentes e incidentes promoverán el establecimiento de mecanismos para compartir o intercambiar información sobre seguridad operacional entre los usuarios del sistema aeronáutico y facilitarán la compartición y el intercambio de información sobre seguridad operacional.

Iniciativas para implementar CST

1.3 Se tomó en consideración el Material guía para la implementación de un equipo colaborativo de seguridad operacional (CST) del Grupo Regional de Seguridad Operacional de la Aviación Pan América (RASG-PA) de mayo 2023 para la elaboración de una Circular de Asesoramiento: Orientaciones relativas a la implementación de un equipo colaborativo de seguridad operacional (CST) recientemente aprobada. El propósito general del concepto CST es fomentar la colaboración entre las partes interesadas hacia la mejora continua de la seguridad y fomentar espacios/ mecanismos para compartir o intercambiar información sobre seguridad operacional.

1.4 Los CST considerarán las disposiciones indicadas en la normativa legal vigente indicada en las “Normas sobre Protección y Uso de la Información sobre Seguridad Operacional” publicada en Gaceta oficial Número 41.634 de 16 de mayo de 2019.

1.5 Los CST que se establezcan están dirigidos a apoyar en actividades que impulsen el logro de los objetivos de Seguridad Operacional del SSP y las estrategias del Plan Nacional de Seguridad Operacional del Estado (VEN-SP) y su próxima enmienda.

1.6 Se tendría previsto compartir e intercambiar datos de seguridad operacional de las bases de datos de peligros, riesgos y sucesos de los SMS aceptados en explotadores aéreos comerciales, en los términos que se acuerden en estos equipos y con el acompañamiento de Instituto Nacional de Aeronáutica Civil a través de la Gerencia de Gestión de Seguridad Operacional y su equipo de análisis de datos de seguridad operacional. Se tendría previsto el procesamiento y análisis de los datos y la construcción de información, discusión conjunta Estado e industria en un marco de confianza y preparar acciones y recomendaciones de seguridad operacional para la comunidad.

1.7 Se acordaron reuniones mensuales con las partes interesadas para la implementación y funcionamiento eficaz de estos equipos y del resultado de estas iniciativas generar a futuro aportes relacionados con aquellos objetivos de seguridad operacional a nivel nacional que coincidan con aquellos objetivos regionales y del GASP. En cada reunión se tiene previsto discutir sobre dos o tres factores de riesgo específicos y detectados que estén afectando la seguridad operacional de manera colectiva, para buscar su mitigación y lograr disminuir su afectación en las operaciones.